

n 20

Ordamos de que Mandamos, viciis y no de otro Valgan y haq  
 Jion Juizio y fuerza de el, como Cartas, y Escrituras,  
 Signadas, y firmadas, de mano de nro C<sup>mo</sup> E<sup>no</sup> aprobado, y por  
 quitar los perjuicios, fraudes, costas, y danos, que se siguen  
 de los contratos, hechos, con Juramento, y de las sumisio  
 nes que se hacen cautelemente; Mandamos, no se  
 nen contrato alguno hecho, con Juramento, ni en  
 que a buena fe, sin mal engano, ni por donde se  
 alguno, se someta a la Jurisdiccion Ecclesiastica, pena  
 de que si lo hizierdes, por el mismo hecho, en adelan  
 te, no podais ser mas nro C<sup>mo</sup> E<sup>no</sup> aprobado, y si usare  
 des, seais havido por falsario, sin otra senten  
 cia ni declaracion; Mandamos a los Conzessos, Justicias,  
 y Regimienros, Caballeros, Escuderos, Oficiales, y hon  
 bres buenos, y personas, particulares de las Ci<sup>des</sup>,  
 Villas, y Lugares, donde con licencia nra usaredes  
 el dho oficio de nro C<sup>mo</sup> E<sup>no</sup> aprobado, os guarden y  
 hagan guardar, todas las honrras, gracias, merced  
 es, preheminencias, libertades, Exempciones, y de  
 mas cosas q<sup>e</sup> otocaren por razon de el dho oficio  
 y oracudan, y hagan acudir, con todos los salarios,  
 y Emolumentos a el anexo y pertenecientes, que son  
 en nra Voluntad, y no hagais lo contrario, los unos  
 ni los otros pena de la nra m<sup>rd</sup> y de cinquenta mil  
 mrs. para la nra Camara, dada en Madrid a quatro  
 de febrero de mil setecientos quarenta y nueve. = D. nro  
 Juan de Torres = D. nro Juan de Limentel = D. nro Philippe  
 Joseph Valera = D. nro Tiburcio de Aquilar, i Ayarza = D. nro  
 Mauro Varela Bermea. Secretario del Rey nro S. y su  
 no de Camara. La nra escrivia por su mandado con  
 acuerdo de los señs Consi. de las C<sup>des</sup>. = Reg. de nro Joseph  
 Anu. de Caravey Zubedo = Chanciller de nro Joseph Ant.  
 de Caravey Zubedo =

Remítome a su original que de bol<sup>ta</sup> a la parte a que  
 se refiere en cumplimiento de lo mandado de yo el presente

